

POLIZA TODO RIESGO PYME RESTAURANTES

INICIACION
ORIGINAL

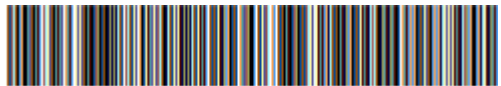
Ref. de Pago: 31225892764

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE OFICINA CENTRAL	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 # 96 - 34
TOMADOR DIRECCION						NIT / C.C.
CIUDAD						TELEFONO
ASEGURADO DIRECCION						NIT / C.C. TELEFONO
ASEGURADO DIRECCION						NIT / C.C. TELEFONO
BENEFICIARIO DIRECCION						NIT / C.C. TELEFONO
BENEFICIARIO DIRECCION						NIT / C.C. TELEFONO

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA				VIGENCIA CERTIFICADO							
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
			TERMINACION	24 : 00				365	TERMINACION	24 : 00				365
				24 : 00						24 : 00				

BIENES ASEGURADOS	VALOR DE LOS BIENES \$	DATOS DEL RIESGO No. 1
EDIFICIO Indice Variable Edificio CONTENIDOS Equipos de Computo Equipos Equipos Moviles y Portatiles Muebles y Enseres Herramientas Maquinaria Obras de Arte Existencias Indice Variable Contenidos VALOR TOTAL BIENES		ACTIVIDAD : HOTEL DIRECCION : DEPARTAMENTO : CIUDAD :  (415)770999000628(8020)00312258927644(3900)531621(96)20190713

COBERTURAS	DEDUCIBLES
SECCION PRIMERA - AMPARO BASICO - TODO RIESGO DANO MATERIAL Incluye: Incendio y/o rayo, Explosion, Extension de amparos Danos por agua, Anegacion, Deslizamiento, Avalancha. Indice Variable SUBTOTAL SECCION PRIMERA	NO APLICA
SECCION SEGUNDA - TERREMOTO TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA - MAREMOTO Incluye: Tsunami (Solo ciudades Costeras) 100% sin Coaseguro, 100% SIN COASEGURO Indice Variable SUBTOTAL SECCION SEGUNDA	3 % ABLE Min 3 (SMMLV)
SECCION TERCERA HMACC AMIT Incluye: Huelga, Motin, Asonada, Conmocion Civil ,Actos Mal Intencionados de Terceros Indice Variable SUBTOTAL SECCION TERCERA	10 % PERD Min 2 (SMMLV)
SECCION CUARTA DANO INTERNO Equipos de Computo Equipos Equipos Moviles y Portatiles Maquinaria	10 % PERD Min 1 (SMMLV) 10 % PERD Min 0.5 (SMMLV) 15 % PERD Min 1 (SMMLV) 10 % PERD Min 1 (SMMLV)

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 18/09/2020-1326-P-07-VTE-507-SEPTI/20-D00I

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
 N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA PERDIDA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

VTE-101-ABR/03

POLIZA TODO RIESGO PYME RESTAURANTES

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de Pago: 31225892764

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE OFICINA CENTRAL	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 # 96 - 34
------------------------------	--------	------------------	---------	-----------	-----------------------------------	--

TOMADOR	CIUDAD		NIT / C.C.
DIRECCION	TELEFONO		

Indice Variable Contenidos		
SUBTOTAL SECCION CUARTA		
SECCION QUINTA HURTO CALIFICADO		
Equipos Computo		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Equipos		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Equipos Moviles y Portatiles		15 % PERD Min 1 (SMMLV)
Muebles y Enseres		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Herramientas		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Maquinaria		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Obras de Arte		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Existencias		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Indice Variable Contenidos		
SUBTOTAL SECCION QUINTA		
SECCION SEXTA PERDIDAS CONSECUCIONALES		
Lucro Cesante por Danos, INGLESIA,		5 (DIAS)
Lucro Cesante por TTO		5 (DIAS)
Lucro Cesante por AMIT		5 (DIAS)
SUBTOTAL SECCION SEXTA		
SECCION SEPTIMA INFIDELIDAD DE EMPLEADOS		
Infidelidad de Empleados 10 Empleados		10 % PERD Min 1.5 (SMMLV)
SUBTOTAL SECCION SEPTIMA		
SECCION OCTAVA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Responsabilidad Civil Extracontractual		10 % PERD Min 2 (SMMLV)
SUBTOTAL SECCION OCTAVA		
SECCION NOVENA ACCIDENTES PERSONALES (AP)		
Accidentes Personales 1 Asegurados		NO APLICA
SUBTOTAL SECCION NOVENA		
ASISTENCIAS		
ASISTENCIA DOMICILIARIAPYME		
ASESORIA LEGAL INTEGRAL TELEFONICA		
ASESORIA INTEGRAL TRIBUTARIA TELEFONICA		
SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMATICA REMOTA - CIBERLEX		

SE ANEXA CONDICIONES GENERALES, GARANTIA ESPECIFICA, GARANTIA ESPECIFICA Complemento, GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO, GARANTIA ESPECIFICA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.



LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

(415)7709999000628(8020)00312258927644(3900)531621(96)20190713

VALORES EN PESO COLOMBIANO		Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION			

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 18/09/2020-1326-P-07-VTE-507-SEPTI/20-D001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com. co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia
 N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
 N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA PERDIDA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

POLIZA TODO RIESGO PYME RESTAURANTES

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de Pago: 31225892764

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE OFICINA CENTRAL	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 # 96 - 34
TOMADOR DIRECCION					NIT / C.C.	
CIUDAD					TELEFONO	

ANEXO DE COBERTURAS SUBLIMITADAS

Los Sublimites aplican sin infraseguro	LIMITES DE INDEMNIZACION	DEDUCIBLES
SUBLIMITES DANOS APLICA SECCION PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA		
Danos Materiales de Dinero en efectivo y Titulos Valores	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 100	
Rotura Accidental de Vidrios	100% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Bienes o Alimentos Refrigerados	5% de la suma asegurada de Existencias, maximo SMMLV 50	
Remocion de Escombros	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 2500	
Gastos Extin.Preserva.Honorarios	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 2500	
Gastos de Reposicion de Archivo	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos, maximo SMMLV 200	
Danos a Calderas u otros Aparatos generadores de vapor Solo Seccion Primera	10% de la suma asegurada de calderas u otros aparatos que generen vapor SMMLV 5	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Incendio y/o Rayo en Aparatos Electricos solo en Seccion Primera	100% de la suma asegurada de Equipos, Equipos Computo, mas Maquinaria	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Propiedad personal de empleados	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 40	
Traslado Temporal de Maquinaria y Equipo En Seccion Primera	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 100	
Danos Perdida Despachos Domicilio	10% de la suma asegurada de Existencias SMMLV 10	5 % PERD Min 100000 (PESOS COLOMBIANOS)
SUBLIMITES SECCION DANO INTERNO		
Gastos para Reposicion Informacion	10% de la suma asegurada de Equipos de Computo, maximo SMMLV 20	
Bienes o Alimentos Refrigerados	5% de la suma asegurada de Existencias, maximo SMMLV 25	
SUBLIMITES SECCION HURTO CALIFICADO		
Hurto de Equipos	20% de la suma asegurada de Equipos, maximo SMMLV 100	
HC de valores fuera de caja de seguridad	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 20	
HC de valores dentro de caja de seguridad	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 30	
HC de valores en transito	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMMLV 45	10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Danos por Hurto Calificado	10% de la suma asegurada de la SECCION, maximo SMMLV 20	
SUBLIMITES SECCION LUCRO CESANTE		
Gastos de viaje y estadia para funcionarios.	10% de la suma asegurada de Lucro Cesante, maximo SMMLV 50	
Honorarios, Auditores, Revisores y Contadores	10% de la suma asegurada de Lucro Cesante, maximo SMMLV 50	
Incendio y/o Rayo en Aparatos Electricos	N.C.	
Proveedores, distribuidores y procesadores	10% de la suma asegurada de Lucro Cesante, maximo SMMLV 10	
Suspension de Servicios	10% de la suma asegurada de Lucro Cesante, maximo SMMLV 10	
Nomina de Empleados	N.C.	
SUBLIMITES SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 18/09/2020-1326-P-07-VTE-507-SEPTI/20-D001

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia
 N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
 N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA PERDIDA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

VTE-101-ABR/03

POLIZA TODO RIESGO PYME RESTAURANTES

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de Pago: 31225892764

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 620		0			OFICINA CENTRAL	CARRERA 14 # 96 - 34
TOMADOR DIRECCION						NIT / C.C.
CIUDAD						TELEFONO
Responsabilidad Civil Patronal		50% de la suma asegurada de la SECCION por Evento/Vigencia, maximo por persona SMMLV 50				
Gastos Medicos y Hospitalarios		10% de RCE por Evento y 15% en la vigencia, maximo por persona SMMLV 15				
Responsabilidad Civil Parqueaderos		20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 15				10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas		20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 50				10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Productos.		50% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 150				10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control		N.C.				5 % PERD
SUBLIMITES SECCION INFIDELIDAD EMPLEADOS						
Empleados No Identificados		50 % de la suma asegurada de la SECCION 50%				10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Empleados Temporales o de firmas especializadas		50 % de la suma asegurada de la SECCION				

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 18/09/2020-1326-P-07-VTE-507-SEPTI/20-D001

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogota, D.C., Colombia
 N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
 N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA PERDIDA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

VTE-101-ABR/03

POLIZA TODO RIESGO PYME RESTAURANTES

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de Pago: 31225892764

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 620	POLIZA	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE OFICINA CENTRAL	DIRECCION OF. MAPFRE CARRERA 14 # 96 - 34
TOMADOR DIRECCION					NIT / C.C.	
					CIUDAD	TELEFONO

GARANTIA ESPECIFICA

GARANTIA ESPECIFICA

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compañía otorga amparo para el predio antes indicado en consideración a la(s) garantía(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplirá con ellas estrictamente y mantendrá en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuación se estipulan:

- El 100% de las instalaciones eléctricas deben estar debidamente conducidas y aisladas
- Instalación de 1 extintor portátil multipropósito de 10 Libras de capacidad por cada 200 metros cuadrados. Los extintores deben estar cargados, en condición operable y ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin

GARANTIA ESPECIFICA Complemento

El incumplimiento de este compromiso dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio

GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

El asegurado se obliga a mantener vigente en todo momento, un contrato de mantenimiento efectuado con el fabricante, el proveedor, o sus representantes, o con persona idónea para ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones mantenimiento preventivo y suministro de componentes para subsanar los daños o perturbaciones causadas tanto por las operaciones normales como también por envejecimiento. Solo en los casos en que la Compañía lo juzgue pertinente, para lo cual deberá existir autorización expresa, el mantenimiento lo realizará personal del asegurado altamente calificado y deberá quedar registrado en las bitácoras de mantenimiento.

El incumplimiento de este compromiso dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio

GARANTIA ESPECIFICA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

GARANTIA ESPECIFICA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compañía otorga amparo para el predio antes indicado en consideración a la(s) garantía(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplirá con ellas estrictamente y mantendrá en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuación se estipulan:

- 1) Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de Ingeniería, así como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes, respecto a la instalación, operación funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados.
- 2) Conexión de polo a tierra de todos los tomas corrientes o enchufes eléctricos, malla a tierra de la edificación con condiciones que incluyan medición de puesta a tierra / aislamiento.
- 3) No operación de equipo en instalaciones eléctricas provisionales.
- 4) Pararrayos instalados en instalaciones donde se ubiquen los equipos asegurados, según norma NTC4552.
- 5) Mantener en todo momento y en correcto funcionamiento supresores de picos, conexiones a tierra y estabilizadores de corriente eléctrica y voltajes idóneos para garantizar la adecuada protección de los bienes asegurados contra los riesgos de corriente eléctrica, así como instalaciones adecuadas en climatización y aire acondicionado para los equipos que así lo requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARÁ LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE LA POLIZA Y DARÁ DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Código: 18/09/2020-1326-P-07-VTE-507-SEPTI/20-D001

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96-34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 26525 Bogotá, D.C., Colombia

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA PERDIDA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

VTE-101-ABR/03